

Resolución N°221/2026
Página 1 de 1

Acta 026/2026

Las Piedras, 07 de Julio de 2026

VISTO: Que por Resolución 058/2026, se aprobó una colaboración económica por un monto de \$ 80.000 (ochenta mil pesos uruguayos), al Sr. Pablo Gasco, C.I: 2.537.055-3, representante de la Comisión de Ciclismo del Club Atlético Juventud, para cubrir gastos de traslados, combustible, hospedaje, alimentación y ropa específica de ciclismo en las carreras por etapas realizadas en las semanas de carnaval y turismo de 2026, tramitado por Expediente 2026-81-1420-00094.

CONSIDERANDO:

I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 80.000 (ochenta mil pesos uruguayos), al Sr. Pablo Gasco, C.I: 2.537.055-3, el mismo debe hacer la rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.

II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para el representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

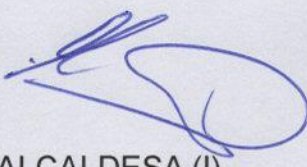
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por el Sr. Pablo Gasco, C.I: 2.537.055-3, representante de la Comisión de Ciclismo del Club Atlético Juventud, por un monto de \$ 80.000 (ochenta mil pesos uruguayos), autorizado por Resolución 058/2026.

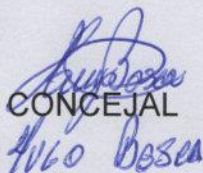
2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

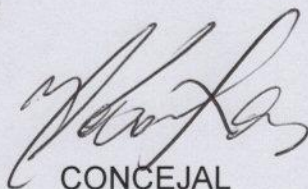


ALCALDESA (I)

MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)



CONCEJAL
HUGO BOSCA



CONCEJAL

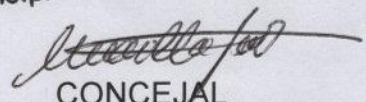
HECTOR LEIZAOLA

CONCEJAL



José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras



CONCEJAL
MARIA ANA CAURADAN